FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [] Prórroga [x] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
142 de 2025	PROAMBIENCO SAS	900.867.578 - 0
Objeto:	Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	14 de agosto de 2025
Fecha de inicio	04 de septiembre de 2025
Plazo inicial	3 meses y 28 días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórrogas	2 meses y 15 días
Fecha de terminación actual	15 de marzo de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 41.800.000,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 41.800.000,00
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 28/02/2026	$ 0,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 41.800.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA A 28/02/2026	77%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A 28/02/2026	0,00%

Nota: A la fecha, el contrato presenta una ejecución física del 77 % y una ejecución presupuestal del 0 %, en razón a que la entidad se encuentra adelantando la revisión de la documentación de las entregas de residuos realizadas, y la cual, en necesaria para autorizar el correspondiente pago, que equivale al 52 % del valor contractual correspondiente a $21.923.358,84.

El porcentaje de ejecución física reportado corresponde a las recolecciones realizadas en el periodo de agosto de 2025 a febrero de 2026, exceptuando los meses de agosto, septiembre, octubre de 2025 y enero de 2026, meses en los cuales no hubo solicitud por parte de las

seccionales para la entrega y recolección de los residuos peligrosos objeto del contrato.

Descripción de la necesidad de la modificación

Que la Nación – Consejo Superior de la Judicatura suscribió el Contrato No. 142 de 2025 con la firma PROAMBIENCO S.A.S., cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional.", cuyo plazo de ejecución fue pactado inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Un vez culminado el plazo de ejecución el contrato fue prorrogado hasta el día 15 de marzo de 2026, lo anterior teniendo en cuenta un incremento significativo en la demanda del servicio de recolección de residuos peligrosos por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, derivado del aumento de bienes dados de baja y de la necesidad de realizar su adecuada gestión y disposición final, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y de control de inventarios establecidos para la Rama Judicial.

En la actualidad se mantiene una tendencia creciente en la cantidad de bienes generados como resultado de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial, los cuales requieren la ejecución de procesos adecuados de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de manejo de residuos peligrosos, en razón a que su gestión debe realizarse de manera permanente y en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en particular de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, el cual establece la obligación para los generadores de asegurar un manejo integral de estos residuos desde su generación hasta su disposición final, a través de gestores debidamente autorizados, con el fin de prevenir y controlar los impactos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Sumado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que, en la actualidad la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial viene adelantando el trámite del proceso de contratación SIP-002-2026, cuyo objeto corresponde a: "Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial a nivel nacional", el cual se encuentra actualmente en la etapa de evaluación y observaciones y tiene como finalidad continuar garantizando la prestación del servicio objeto del presente contrato durante la vigencia 2026.

Al 01 de marzo de 2026, el contrato presenta una ejecución física del 77% y presupuestal del 0%. Esto, teniendo en cuenta que, a la fecha se encuentra en trámite de facturación el equivalente al 52% del valor contractual, por veintiún millones novecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos. ($21.923.358,84).

Adicionalmente, se encuentran pendientes de programación las actividades de recolección de residuos peligrosos en las ciudades de Bogotá y Tunja, cuya atención resulta indispensable para asegurar la integralidad del objeto contractual.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar continuidad en la gestión ambiental de los residuos peligrosos generados por la Rama Judicial, mientras se culmina el nuevo proceso de

contratación, se hace necesario prorrogar el Contrato No. 142 de 2025 hasta el 15 de abril de 2026.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

En respuesta a la solicitud realizada mediante correo electrónico “Solicitud de aceptación prorroga Contratos 142, 143 y 144 de 2025”, por el apoyo a la supervisión del contrato.

El Representante Legal de la empresa PROAMBIENCO SAS, el señor Julio Cesar Romero López, mediante comunicación de fecha del 02 de marzo del 2026, acepta los términos establecidos y manifiesta que dichas modificaciones no implican costos adicionales para la Entidad durante la ejecución del contrato. Asimismo, se confirma que el valor por kilogramo de los residuos objeto del contrato se mantiene conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

Con base en la generación de residuos peligrosos en la última vigencia y en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe garantizar el manejo integral de éste tipo de residuos mediante la adopción de medidas de prevención, reducción, separación en la fuente y almacenamiento en cada una de sus sedes, así como la posterior gestión externa y disposición final de éstos residuos peligrosos, lo anterior, con gestores o empresas debidamente licenciadas por parte de la autoridad ambiental competente, que garanticen el cumplimiento normativo, la protección del medio ambiente y la salud de las personas, en las actividades de transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, que hacen parte y cierran el ciclo de vida útil del producto.

En efecto, la gestión final de los residuos peligrosos producto de las actividades administrativas y judiciales de la Rama Judicial debe realizarse con empresas aprobadas y licenciadas por las autoridades ambientales competentes (Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional, Secretaría Distrital de Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente o ANLA), por lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelantó la invitación pública No. 24 de 2025, adjudicando a la empresa PROAMBIENCO SAS, el contrato 142 de 2025.

Al respecto, se informa que el contrato, se ha venido ejecutando conforme a las condiciones establecidas en sus cláusulas. La ejecución física es del 77% porcentaje que corresponde a actividades ya desarrolladas y cuya facturación está en trámite y equivale al 52% de la ejecución financiera.

Tabla 1. Ejecución del contrato.

Seccional o Sede	Tipo De Residuo	Cantidad Kg	Valor Por Kg	Valor Total
Palacio de Justicia Nivel Central	Tóner	56,28	$ 2.430,00	$ 136.760,40
Palacio de Justicia Nivel Central	Luminarias tubo	11,64	$ 2.916,00	$ 33.942,24
Palacio de Justicia Nivel Central	Material contaminado	105,10	$ 3.078,00	$ 323.497,80

Seccional o Sede	Tipo De Residuo	Cantidad Kg	Valor Por Kg	Valor Total
Palacio de Justicia Nivel Central	RAEES	575,60	$ 0,00	$ 0,00
Edificio Bolsa	Tóner	3,98	$ 2.430,00	$ 9.671,40
Anexa	RAEES	5,30	$ 0,00	$ 0,00
Anexa	Tóner	6,14	$ 2.430,00	$ 14.920,20
Anexa	Pinturas	2,58	$ 2.997,00	$ 7.732,26
Escuela Judicial RLB	Tóner	1,68	$ 2.430,00	$ 4.082,40
Seccional Bogotá	Tóner	114,62	$ 2.430,00	$ 278.526,60
Seccional Bogotá	Líquidos contaminados (Alcohol y Gel)	313,20	$ 2.997,00	$ 938.660,40
Seccional Bogotá	RAEES	2168,06	$ 0,00	$ 0,00
Seccional Bogotá	Luminarias tubo (Halogeno)	355,60	$ 2.916,00	$ 1.036.929,60
Seccional Bogotá	Residuos de pintura	6,00	$ 2.997,00	$ 17.982,00
DEAJ Kr 7	Batería Litio	4,18	$ 2.511,00	$ 10.495,98
Calle 73	Tóner	8,60	$ 2.430,00	$ 20.898,00
Calle 73	RAEES	17,00	$ 0,00	$ 0,00
Seccional Villavicencio	Archivo Contaminado	5480,00	$ 2.835,00	$ 15.535.800,00
Seccional Bogotá	Solventes, pinturas, contaminados líquidos	98,78	$ 2.997,00	$ 296.043,66
Seccional Bogotá	Luminarias (Halogeno)	55,76	$ 2.916,00	$ 162.596,16
Seccional Cundinamarca	Tóner, tinta de impresión	23,80	$ 2.430,00	$ 57.834,00
Seccional Cundinamarca	Material contaminado (Extintores)	20,44	$ 3.078,00	$ 62.914,32
Seccional Cundinamarca	Luminarias tubo fluorescente	1,70	$ 2.916,00	$ 4.957,20
Seccional Cundinamarca	RAEES	7,32	$ 0,00	$ 0,00
Seccional Bogotá	RAEES	185,70	$ 0,00	$ 0,00
Seccional Bogotá	Bombilla Halogena	24,60	$ 2.916,00	$ 71.733,60
Seccional Bogotá	Luminaria tubo fluorescente	7,50	$ 2.916,00	$ 21.870,00
Seccional Bogotá	Caja bombillo fluorescente	8,60	$ 2.916,00	$ 25.077,60
Seccional Bogotá	Bombillo fluorescente	15,60	$ 2.916,00	$ 45.489,60
Seccional Bogotá	Tóner	3.0	$ 2.430,00	$ 7.290.000,00
Almacén Calle 18	RAEES	6423,28	$ 0,00	$ 0,00

Seccional o Sede	Tipo De Residuo	Cantidad Kg	Valor Por Kg	Valor Total
Almacén Calle 18	Bombillo halogeno 50W 12 V - OJO DE BUEY-	14,00	$ 2.916,00	$ 40.824,00
Almacén Calle 18	Bombillo ovalado ML 160 W	6,50	$ 2.916,00	$ 18.954,00
Almacén Calle 18	Bombillo ahorrador 13 W	6,40	$ 2.916,00	$ 18.662,40
Almacén Calle 18	Bombillo ahorrador de 11 W	10,80	$ 2.916,00	$ 31.492,80
Almacén Calle 18	Gel antibacterial positiva	629,00	$ 2.997,00	$ 1.885.113,00
Palacio de Justicia Nivel Central	Tóner	14,00	$ 2.430,00	$ 34.020,00
Palacio de Justicia Nivel Central	Material contaminado	8,22	$ 3.078,00	$ 25.239,60
Palacio de Justicia Nivel Central	RAEES	286,86	$ 0,00	$ 0,00
Palacio de Justicia Nivel Central	Envases o contenedores	88,40	$ 3,08	$ 272.095,20
Palacio de Justicia Nivel Central	Materiales impregnados con disolventes	80,80	$ 3,08	$ 248.702,40
Palacio de Justicia Nivel Central	Baterías	45,80	$ 2.511,00	$ 115.003,80
Palacio de Justicia Nivel Central	Tóner	0,40	$ 2.430,00	$ 972,00
Edificio Bolsa	Tóner	2,60	$ 2.430,00	$ 6.318,00
DEAJ Kr 7	Toner	4,20	$ 2.430,00	$ 10.206,00
DEAJ Kr 7	Residuo Hospitalario	0,46	$ 90,00	$ 90.000,00
Seccional Tunja	RAEES	5310,35	$ 0,00	$ 0,00
Seccional Tunja - Yopal	RAEES	2174,00	$ 0,00	$ 0,00
Totales		**25.887,8**	**$ 21.923.358,84**	

Fuente: Supervisor, Unidad Administrativa

En este contexto, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos peligrosos generados por la Rama Judicial, así como la continuidad en la prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial que conforman la región o lote en el cual se ejecuta el Contrato No. 142 de 2025, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, toda vez que persiste un incremento significativo en la demanda de dicho servicio, derivado del aumento de bienes dados de baja, la disposición final de archivo contaminado y de la obligación de realizar su correcta gestión y disposición final, en cumplimiento de los procedimientos administrativos, de control de inventarios y de depuración de archivo establecidos para la Rama Judicial.

Por consiguiente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, resulta imprescindible otorgar una prórroga al contrato 142 de 2025 hasta el 15 de abril de 2026. Esta ampliación se

permitirá atender de manera oportuna y eficiente las necesidades del Nivel Central como de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, Tunja, Villavicencio y la Coordinación Administrativa de Yopal, evitando así la interrupción de un servicio esencial para la gestión segura y responsable de los residuos peligrosos generados por la entidad.

La forma de pago pactada y demás estipulaciones del contrato principal no se modifican.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

Para el presente contrato no se requiere adición presupuestal.

Cronograma de actividades

Tabla 4. Cronograma de Actividades.

Actividad	Marzo		Abril		
	S3	S4	S1	S2	S3
Recolección de residuos			Semana Santa		
Revisión de soportes de entrega					
Preliquidación de recolecciones					
Entrega de certificados de recolección y almacenamiento					

Es importante resaltar que, a la fecha, se encuentran recolecciones pendientes en las Direcciones Seccionales de Tunja y Bogotá. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a demanda, cualquier solicitud adicional de recolección que se genere deberá ser programada y ejecutada con anterioridad a la finalización del plazo contractual, a fin de garantizar su atención dentro del marco del contrato vigente.

Recursos Presupuestales

Para el presente contrato no se requiere adición presupuestal.

Resumen de la solicitud

1. Prorrogar el Contrato No. 142 de 2025 hasta el 15 de abril de 2026.

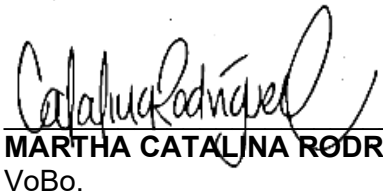
Recomendación

En consideración a lo expuesto, en mi calidad de supervisora, con el visto bueno de la directora de la Unidad Administrativa, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 142 de 2025, en el sentido de prorrogar el contrato No. 142 de 2025 por un plazo hasta el 15 de abril de 2026.

Cordialmente,



CAROLINA RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN
Supervisora del Contrato 142 de 2025



MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES
VoBo.
Directora de la Unidad de Administrativa

Proyectó: Antonio Rafael Gil Gomez Profesional Universitario Despacho Unidad Administrativa – Apoyo supervisión Contrato 142 de 2025